

Resistencia, 20 de diciembre de 2011.

N° 2935

VISTO:

El Decreto del señor Gobernador de la provincia del Chaco N° 100 de fecha 14/12/11, por el cual se hace extensivo el asueto administrativo declarado por Decreto N° 2419/11, a los días 26 de diciembre de 2011 y 02 de enero de 2012, con motivo de facilitar las reuniones por las celebraciones de fin de año; invitando, asimismo, a los demás Poderes del Estado a adherir a lo dispuesto en dicho Decreto.

Atento los fundamentos expuestos precedentemente, resulta propicio facilitar el acercamiento de los empleados judiciales en las reuniones familiares que se realizan durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo. Por ello, y facultades legales y reglamentarias que le competen (art. 152° 2do. párrafo del C.P.C. y C., y art. 121° del R.I.P.J.),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- DECRETAR ASUETO JUDICIAL en las Seis Circunscripciones Judiciales los días **26 de diciembre de 2011** y **02 de enero de 2012**.

II.- REGISTRAR y comunicar.-